



**SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN CIVIL**
GOBIERNO DE CHIAPAS

**DEPARTAMENTO DE
PLANES Y PROGRAMAS
PREVENTIVOS**

2019-2024

**MANUAL DE ACTIVIDADES DE LAS UNIDADES INTERNAS Y
PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE
CHIAPAS.**

INTRODUCCIÓN

Este Manual de actividades para la unidad interna de Protección Civil te permitirá estar Informado y saber cómo debes actuar preventivamente o cómo protegerte ante la presencia de fenómenos geológicos, hidrometeorológicos, sanitario-ecológicos, químico-tecnológicos y socio-organizativos.

También encontrarás información básica relativa al Programa Interno de Protección Civil (PIPC) que deben tener los inmuebles una guía práctica para realizar tú Plan familiar de Protección Civil. Protegernos es una responsabilidad común que incluye a las autoridades, especialistas y a la sociedad, de manera que trabajar juntos en un enfoque de Gestión Integral del Riesgo reducirá la probabilidad de daños que puedan constituirse en una emergencia urbana o desastre.

OBJETIVO GENERAL

Implementar análisis de riesgos mediante la elaboración y operación del programa interno de protección civil en los inmuebles de las dependencias y organismos de los sectores públicos, privados y sociales, con base en la normatividad establecida dentro del sistema nacional de protección civil por la secretaria de gobernación.

OBJETIVO ESPECIFICO

En este apartado se desglosa la planeación de las actividades específicas a realizar por parte de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil, para esta forma analizar e identificar los riesgos internos y externos del inmueble, así como las medidas precautorias para tener una mejor respuesta ante alguna contingencia interna o externa, provocada por causas naturales o el ser humano.

MARCO LEGAL

Términos de la ley de protección civil

Unidad interna de Protección Civil

Programa interno de Protección Civil

Ley Estatal de Protección Civil para el Manejo Integral de Riesgos de Desastres del Estado de Chiapas.

Artículo. 66

Artículo. 41

Artículo. 67

Artículo. 73

Artículo. 89 Infracciones

Artículo. 97 Sanciones



ACCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

- Asesorar la integración de las Unidades Internas de Protección Civil.
Los organismos públicos, privados y sociales integren sus Unidades Internas de Protección Civil.
- Revisión y validación del Acta Constitutiva, hasta la práctica de simulacros.
- Capacitación en la Escuela Nacional de Protección Civil.
 1. Introducción a la gestión integral del riesgo de desastres
 2. A las Brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
Primeros auxilios, búsqueda y Rescate, Control y combate de Fuego, Evacuación de Inmueble y Prevención.
- Realizar evaluación escrita a las unidades Internas de Protección Civil.
- Hará cumplir la normativa en la implementación de los ejercicios de simulacro.
- Verificar que las Unidades Internas de Protección Civil de los organismos públicos y privado, efectúen práctica de simulacro para fortalecer la autoprotección y reducción de riesgos.
- Observar que los simulacros obedezcan a un plan de emergencia y que contengan estrategias adecuadas para enfrentar una contingencia
- Integra y Archiva Expedientes.

ASESORÍAS DE UNIDADES INTERNAS

Temas Expuestos:

- Conformación de Unidades Internas de Protección Civil
- Objetivo
- Acciones Coordinadas
- Marco Legal
- Infracciones
- Sanciones
- Organización e integración de Acta Constitutiva de Unidades Internas de Protección Civil
- Programa Interno de Protección Civil
- Calendarización de Ejercicio de Simulacro
- Plan Familiar de Protección Civil
- Funciones de Brigada
- Difusión de la ENAPROC
- Entrega de material de Difusión (Conocer para prevenir)

ENTREGA – RECEPCIÓN DE ACTA CONSTITUTIVA

Recibe:

- Departamento de Planes y Programas Preventivos de la Secretaría de Protección Civil del Estado

RECOMENDACIONES PREVENTIVAS

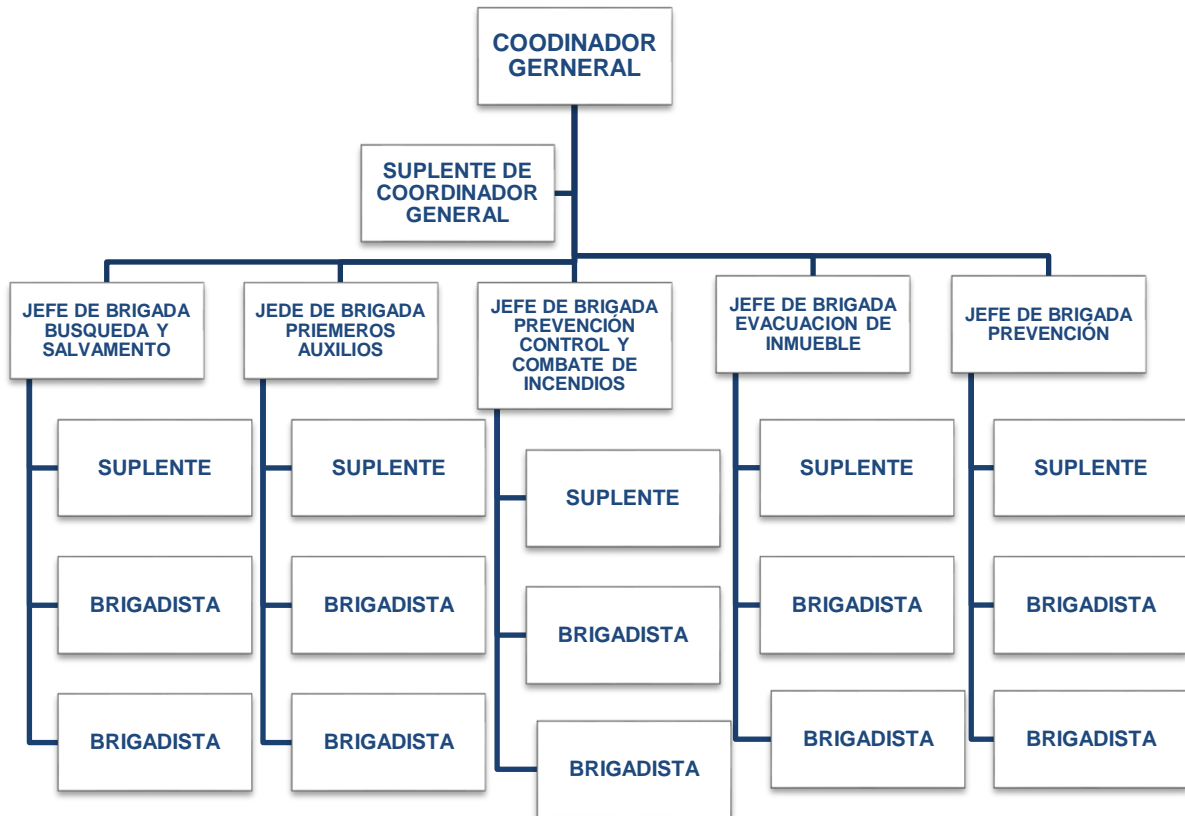
- Actualización de Unidad Interna de Protección Civil
- Elaboración de Programa Interno de Protección Civil
- Señalética
- Extintores
- Primeros Auxilios
- Rutas de evacuación
- Puntos de Reunión
- Salidas de Emergencia
- Realización de Ejercicios de Simulacro
- Capacitación en Brigadas de Protección Civil
- Identificación de Brigadistas
- Sistema de Alertamiento
- Plan de Emergencia
- Plan de Evaluación de daños
- Plan de Vuelta a la normalidad
- Directorio de Números de Emergencia
- Difusión de la ENAPROC
- Entrega de material de Difusión (Conocer para prevenir)

EVALUACIÓN DE EJERCICIOS DE SIMULACRO

- Lugar:
- Dirección:
- Tipo de instalaciones:
- Cantidad de Pisos:
- Población:
- Población Flotante:
- Hipótesis Planteada:
- Tipo de Simulacro:
- Se dio difusión del simulacro: Se da difusión del simulacro.-unidad interna de protección civil,
- Institución de apoyo que se presentaron: Protección civil del estado
- Brigadas de emergencia del inmueble que participaron:
- Equipo de seguridad utilizado en el ejercicio de simulacro:
- Sistema de alertamiento:
- Cuenta con plan de alertamiento:
- Cuenta con Plan de Evaluación de Daños:
- Cuenta con Plan de Emergencia:
- Cuenta con Plan de Vuelta a la Normalidad:
- Se Instaló Puesto de Mando:
- Se Instaló Puesto de Primeros Auxilios:

FUNCIONES DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL

ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL



FUNCIONES GENERALES DE LOS BRIGADISTAS

TITULAR DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL.

Es quien coordinará a los Brigadistas, ante una situación de emergencia y tendrá las **siguientes responsabilidades:**

- Integrar la unidad Interna de Protección Civil del inmueble de su responsabilidad. Levantar el Acta de Integración de la unidad Interna del inmueble.
- Elaborar el Organigrama de la unidad Interna de Protección Civil del inmueble.
- Organizar y dirigir las actividades de la unidad Interna de Protección Civil del inmueble. Hacer cumplir las disposiciones y ordenamientos jurídicos que en la materia se emitan. Supervisar las actividades de la unidad Interna de Protección Civil del inmueble de acuerdo al calendario establecido.
- Realizar reuniones periódicas con los integrantes de la unidad Interna del inmueble, a fin de evaluar avances y calendarizar nuevas actividades.
- Elaboración del Programa Interno de Protección Civil del inmueble con la colaboración de las Brigadas correspondientes.
- Identificación y evaluación de los riesgos inherentes al inmueble, en colaboración con las Brigadas correspondientes.
- Determinar las medidas preventivas y elaborar los procedimientos de actuación para cada uno de los riesgos identificados, en colaboración con las brigadas correspondientes. Planeación, ejecución y evaluación de Ejercicios y Simulacros.
- Elaboración y actualización permanentemente de los controles de los recursos humanos, materiales y financieros.
- **Elaboración y actualización permanentemente de los Directorios de Apoyo Externo, del personal en general y de los integrantes de la unidad Interna del inmueble.**
- Elaboración y Coordinación de los Programas de Capacitación y Difusión, en la materia.

SUPLENTE DEL TITULAR DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCION CIVIL.

- Suplir en caso de ausencia al titular de la UIPC y asumir sus responsabilidades.
- Asumir como brigadista multifuncional, bajo las responsabilidades concernientes a dichos brigadista son aquellos grupos encargados de operar los Programas de Protección Civil, para prevenir siniestros y desastres en los inmuebles, disminuir y/o mitigar sus impactos en caso de que se presenten, protegiendo así al personal, bienes y entorno de sus instalaciones.

BRIGADAS:

Las funciones de las Brigadas de Protección Civil son complementarias, se integran por la organización jerárquica o estructura establecida, en los planes de emergencia, en virtud de que las actividades indicadas en el mismo, exige una división de funciones y tareas, con la finalidad de dar cobertura total a la prevención, auxilio y recuperación.

De esta manera podemos dividir las acciones de antes, durante y después de una emergencia, en funciones o actividades para todas las Brigadas, tomando en cuenta que cada una de ellas tendrá sus variantes específicas, de acuerdo al objetivo para el que se forma y que responda al plan de emergencia.

En general corresponde a las Brigadas de Protección Civil:

- Identificación de riesgos internos y externos del inmueble.
- Capacitación interna para los Brigadistas.
- Concertación de apoyos con diversos grupos especializados de emergencia.
- Mantenimiento del equipo de emergencia.
- Supervisión y evaluación del desempeño de las Brigadas en las acciones de antes, durante y después de una eventualidad.
- Planeación, ejecución y evaluación de ejercicios y simulacros.

BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS:

Esta Brigada tiene como finalidad integrar un equipo de recursos humanos que se encuentren capacitados para prestar con oportunidad los primeros auxilios, tanto a los empleados adscritos al inmueble, como a la población que visita el inmueble, en situaciones de contingencia o desastre.

Las funciones de esta Brigada son:

- Realizar reuniones periódicas para calendarizar y evaluar las actividades inherentes a las Brigadas.
- Conformar el botiquín de primeros auxilios y colocarse el señalamiento correspondiente. Identificar al personal con padecimientos específicos.
- Determinar y poner en práctica las medidas preventivas que se requieran.
- Establecer un puesto de primeros auxilios, en caso de siniestro o desastre.
- **Mantener actualizado el Directorio de Apoyo Externo.**
- Capacitarse permanentemente en la materia en la Escuela Nacional de Protección Civil.
- Programar y realizar simulacros de gabinete y operativos de acuerdo a sus actividades; para posteriormente realizarlos de manera conjunta y coordinar con las diversas Brigadas del inmueble.
- Levantar el inventario de los equipos y materiales de seguridad y emergencia correspondientes.
- Implementar un dispositivo para esta Brigada (chaleco, brazalete y gafete).

BRIGADA DE EVACUACIÓN, BUSQUEDA Y SALVAMENTO:

Esta Brigada tiene como propósitos dar respuesta adecuada e inmediata a la emergencia, para localizar, liberar y rescatar bajo soporte vital básico a las víctimas de un desastre, así como también, los bienes e información vital.

Así mismo integrar un equipo de recursos humanos técnicamente capacitados para la coordinación oportuna del repliegue y/o evacuación de la población que labora en el inmueble, en situación de contingencia o desastre.

Las funciones de esta brigada son:

- Elaborar la cedula de integración de su brigada.
- Elaborar el diagnóstico de riesgos inherentes al inmueble.
- Determinar y poner en práctica las medidas preventivas que se requieran.
- Colocar conjuntamente con las otras brigadas, los señalamientos correspondientes a las rutas de evacuación, hidrantes, extintores y equipo de seguridad y botiquines de primeros auxilios.
- Elaborar el plan de evacuación; en coordinación con el responsable de la unidad Interna y las demás Brigadas.
- Realizar reuniones periódicas para calendarizar y evaluar las actividades inherentes a su Brigada.
- Identificar los casos especiales, en cuanto a personal se refiere (epilépticos, cardiacos, etc.), conjuntamente con la Brigada de Primeros Auxilios. Elaborar y mantener actualizado el Directorio de Apoyo Externo (instituciones y Dependencias más cercanas al inmueble). Capacitar a sus Brigadistas permanentes.
- Levantar el inventario de los equipos y materiales de seguridad y emergencia correspondientes a su Brigada. Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- Programar y realizar simulacros de gabinete y operativos de acuerdo a sus actividades; para posteriormente realizarlos de manera conjunta y coordinada con las diversas brigadas del inmueble.
- Implementar un distintivo para su Brigada (chaleco, brazalete y gafete).

BRIGADA DE PREVENCIÓN, CONTROL Y COMBATE DE INCEDIOS:

Esta Brigada es la encargada de prevenir y reducir los riesgos que puedan dar origen a un incendio y controlar el siniestro en caso de presentarse, se debe integrar un equipo de recursos humanos técnicamente capacitados para la coordinación oportuna en la extinción de fuegos o incendios, así como para apoyar las actividades de evacuación de la población que labora en el inmueble, en situaciones de contingencia o desastre.

Las funciones esenciales de esta Brigada son:

- Elaborar el diagnóstico de riesgos inherentes al inmueble.
- Determinar y poner en práctica las medidas preventivas que se requieran.
- Colocar el equipo contra incendios en los lugares adecuados.
- Levantar el inventario de los equipos, materiales de seguridad y emergencia correspondientes a su Brigada.
- Elaborar una bitácora de mantenimiento de equipo contra incendios.
- Realizar reuniones periódicas para evaluar las actividades de la Brigada.
- Capacitar a sus Brigadistas permanente en la Escuela Nacional de Protección Civil
- **Elaborar y mantener actualizado el Directorio de Apoyo Externo (instituciones y Dependencias más cercanas al inmueble).**
- Programación y realización de simulacros de gabinete y operativos de acuerdo a sus actividades. Implementación de un distintivo para la Brigada (chaleco, brazalete y gafete).

BRIGADA DE PREVENCIÓN:

Esta Brigada es la encargada de prevenir alertar y fomentar la cultura de la autoprotección para reducir el riesgo de desastre de la población (inmuebles) ante los fenómenos perturbadores:

Geológicos

Químicos–Tecnológicos

Hidrometeorológico

Socio-Organizativo

Sanitario- Ecológico

Astronómicos.

Así mismo tiene como objetivo crear, gestionar y promover acciones mediante la capacitación y difusión de los integrantes de la unidad interna. Además de organizar a los brigadistas y los trabajadores a realizar los simulacros de manera periódica dentro del inmueble, teniendo como principios rectores los siguientes funciones.

Las funciones esenciales de esta Brigada son:

- Identificar cuáles son las amenazas y los riesgos que están expuestos dentro y fuera del inmueble.
- Realizar reuniones con los integrantes de las brigadas para la elaboración de planes para la reducción de riesgos.
- Realizar análisis de identificación de riesgos dentro y fuera del inmueble.
- Participar en la elaboración de análisis de riesgos del inmueble o centro de trabajo.
- Organizar campañas de prevención con el objetivo de sensibilizar a los trabajadores del inmueble.
- Contar con los planos y/o croquis del inmueble o áreas del centro del trabajo.
- Seleccionar las prioridades entre las posibles alternativas de acción para establecer secuencias de ejecución de acciones preventivas.
- Tener una relación de todos los servidores públicos mismas que servirán como fuerza de tarea durante una emergencia.

FUNCIONES PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO

El objetivo de la elaboración de éste PIPC es el lograr reducir los riesgos de accidentes que puedan ocurrir dentro del inmueble, con la finalidad de salvaguardar la integridad tanto de los recursos humanos como financieros; y en caso de que sucediera un siniestro conocer los métodos más idóneos para su control y combate.

Para lograr a cabo dichos objetivos se realizará un análisis cuantitativo y cualitativo de los materiales existentes dentro de la institución para de esta forma, conocer la vulnerabilidad de la misma y de ésta manera capacitar al personal que labora en ella para su prevención y combate.

Se pretende conocer con exactitud las funciones de cada uno del personal involucrado, así como los recursos disponibles para su combate al momento de una contingencia que se pudiese presentar en las instalaciones, determinando procedimientos sistemáticos subdivididos en tres etapas:

I. Prevención

La identificación y control de los riesgos estableciendo las acciones necesarias para prevenir accidentes, alterar nuestros procesos o la calidad de nuestros productos antes de que ocasionen una emergencia.

Una de nuestras prioridades es la Seguridad de las personas que laboran y se atienden el domicilio además de las instalaciones, por lo que la Prevención de incidentes, es una prioridad, donde hemos establecido acciones que permitan ofrecer instalaciones y servicios que hagan que nuestro personal, vecinos y usuarios se sientan seguros con nuestra Secretaria.

II. Auxilio

El tomar el rápido control de una situación de emergencia, nos permite minimizar los impactos de un evento no deseado, para dar la prioridad sin descuidar a los infantes, personal, instalaciones y ambiente. Mediante la identificación y evaluación de impactos con sus respectivas acciones de control, dependiendo del nivel de respuesta, nos permite visualizar nuestra función de cada uno de los miembros de la organización para resolver un problema o solicitar el apoyo adecuado externo requerido.

III. Recuperación.

Tener la capacidad de evaluar rápidamente los impactos posteriores a una emergencia para establecer el control de los eventos de tal forma que garanticemos la pronta respuesta y coordinación de restablecernos una vez ocurrido una situación inesperada o contingencia. El Alcance de los procedimientos establecidos en este estudio es aplicable y de carácter obligatorio para todo el personal que labora en la institución.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

El desarrollo del presente Programa establece las medidas y dispositivos de Protección, Seguridad y Autoprotección para el personal, usuarios y bienes, ante la eventualidad de un desastre y se divide en tres subprogramas:

- Subprograma de Prevención.
- Subprograma de Auxilio,
- Subprograma de Recuperación

Subprograma de Prevención:

Lo constituye el conjunto de medidas destinadas a evitar o mitigar el impacto destructivo que pudiera resultar de un desastre que afecte al inmueble y al personal que se encuentra en él.

Subprograma de Auxilio:

El auxilio se integra con las acciones destinadas a rescatar y salvaguardar, en caso de siniestro o desastre, la integridad física de las personas, de sus bienes y el medio ambiente, y coordinar las acciones para la atención de emergencias.

Subprograma de Recuperación:

La recuperación se integra con las estrategias y acciones necesarias para volver a la normalidad en casos de siniestro o desastre.

COMPONENTES DEL PROGRAMA INTERNO



DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS



Secretaría de Protección Civil
<http://www.proteccioncivil.chiapas.gob.mx>



**SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN CIVIL**
GOBIERNO DE CHIAPAS

GRACIAS



SECRETARÍA
DE PROTECCIÓN CIVIL
GOBIERNO DE CHIAPAS